TERCERA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN DE LOS SOPORTALES DE ENTRADA AL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA . (OBRAS 04/2024. CONTR 2024-818547)

ASISTENTES
Presidenta
- Rosario Rodríguez Casatejada
Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos

Representantes
- M.ª Rocío Acevedo Gil
Por la Intervención Provincial.
- Jaime Vaillo Hernández
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:
- Yolanda Sánchez Aguera
- Robledo Lechuga Gómez
Negociado de Obras e instalaciones
- Amanda Dueñas García
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria
- Alicia Pallarés Moreno
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, se procede a la apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación la documentación presentada por **el licitador HALCÓN DE DOÑANA CONSTRUCCIONES, S.L.U** a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), solicitada mediante requerimiento enviada por SIREC el 14 de octubre de 2024.

Se comprueba por la Mesa que el licitador presenta la siguiente documentación requerida:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora, conforme a lo establecido en el apartado a) de la cláusula 10.5.2 del PCAP. (Anexos VI y VII del PCAP, conforme cláusula 10.5.2.a del PCAP)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALICIA PALLARES MORENO	23/10/2024
	ROSARIO RODRIGUEZ CASATEJADA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTNATQZHKR693L4Q267C7FUGT	PÁG. 1/3

b) Documentos acreditativos de la representación, conforme a lo establecido en el apartado b) de la cláusula 10.5.2 del PCAP.
Según artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero: "Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación".

Por tanto, a la vista de las escrituras se deduce la existencia de un administrador único por tiempo indefinido, por lo que se hace constar en acta que se ha bastanteado en mesa por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado c) de la cláusula 10.5.2 del PCAP y a apartado 4 del Anexo I del PCAP.

Se constata que respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional , conforme a lo establecido en el apartado c) de la cláusula 10.5.2 del PCAP y a apartado 4.c del Anexo I del PCAP, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no cumple con el importe exigido (coincidente con el valor estimado del contrato)

d) Declaración de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución, conforme a lo establecido en el apartado d) de la cláusula 10.5.2 del PCAP, al apartado 4.F del Anexo I y Anexo XIV del PCAP.

e) Certificaciones positivas de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias, a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas (apartado f de la cláusula 10.5.2 del PCAP) .

f) Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

g) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto (apartado h de la cláusula 10.5.2 del PCAP)

h) Anexo IX del PCAP relativo a personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado con el número de personas trabajadoras en plantilla.

i) Anexo X del PCAP relativo a la declaración sobre la promoción de igualdad debidamente cumplimentado, marcando la opción u opciones que corresponda. Además, deberá acreditarse la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad así como su inscripción (apartado j) de la cláusula 10.5.2 del PACP en relación con la Ley Orgánica 3/2007), en los casos en que proceda.

j) Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía y a través de medios electrónicos, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido IVA, a disposición del órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.5.2 letra k) del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALICIA PALLARES MORENO	23/10/2024
	ROSARIO RODRIGUEZ CASATEJADA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTNATQZHKR693L4Q267C7FUGT	PÁG. 2/3

Tal y como se prevé en el Anexo I-apartado 7, del PCAP, la garantía definitiva puede constituirse preferentemente mediante retención en el precio. Se aporta solicitud para retención en los documentos contables de pago de las facturas que se presenten.

k) En el caso que la empresa licitadora vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción como contratista o subcontratista, deberá aportar certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (apartado n de la cláusula 10.5.2 del PCAP)

l) Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de licitadores. De conformidad con la cláusula 10.5.1.a del PCAP.

m) Acreditación de las mejoras. Descripción detallada de cómo se procederá para el cumplimiento de las mejoras, así como los medios personales y técnicos que se utilizarán para ello.

En la acreditación presentada no se refleja una descripción detallada de medios disponibles puestos a disposición en la ejecución de la obra.

La mesa de contratación, en el análisis de la documentación que se exige en el apartado 10.5.3 del PCAP, acuerda requerir a la entidad **HALCÓN DE DOÑANA CONSTRUCCIONES, S.L.U** a que subsane la documentación siguiente, concediendo a tal efecto el plazo de **tres días naturales**, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica:

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional , conforme a lo establecido en el apartado c) de la cláusula 10.5.2 del PCAP y a apartado 4.c del Anexo I del PCAP: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe cumplir con el importe exigido (coincidente con el valor estimado del contrato).

- **Acreditación de las mejoras.** Descripción detallada de cómo se procederá para el cumplimiento de las mejoras, en relación a la reducción del plazo de ejecución en 15 días, así como los medios personales y técnicos que se utilizarán para ello.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12: 30 horas del día indicado al principio.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Fdo.: Alicia Pallarés Moreno

Fdo.: Rosario Rodríguez Casatejada

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA PALLARES MORENO	23/10/2024	
	ROSARIO RODRIGUEZ CASATEJADA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTNATQZHKR693L4Q267C7FUGT	PÁG. 3/3	